



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12516

Martes 06 de Septiembre de 2016

Edición de 51 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura	
<b>Año 2016 - Res. N° 192 a 201</b> .....	2-4
Dirección General de Rentas	
<b>Año 2016 - Res. N° 605</b> .....	4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2016 - Res. N° V-98, 226, 227, 233 a 237, V-252 y V-264</b> .....	5-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2016 - Res. N° 141, 147, 198 a 200</b> .....	7-8
Ministerio de Educación	
<b>Año 2016 - Res. N° XIII-180, XIII-190, XIII-192, XIII-194, 195, 206, 207, XIII-214, 214, XIII-215, 215, XIII-216, 216, 217, XIII-218, 218, 219, XIII-224, 225, XIII-227, 227, XIII-228 a XIII-232, XIII-234 a XIII-237</b> .....	8-16
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2016 - Res. N° 101 a 110</b> .....	16-18
Secretaría de Pesca	
<b>Año 2016 - Res. N° 281</b> .....	18
Dirección General de Rentas	
<b>Año 2016 - Res. N° 584 y 632</b> .....	18

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud	
<b>Año 2016 - Res. Conj. N° V-284 y XXI-359</b> .....	18-19
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2016 - Res. Conj. N° VIII-49 y XII-82</b> .....	19

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
<b>Año 2015 - Disp. N° 113</b> .....	19

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
<b>Año 2016 - Decl. N° 47 a 57</b> .....	19-22

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
<b>Año 2016 - Acuerdo N° 324 a 328, 330, 333, 335, 336 y 339</b> .....	22-26

### SECCION GENERAL

Edicto Mensura-Expte N°14904/06 .....	26-29
Edicto Mensura-Expte N°14906/06 .....	29-31
Edicto Mensura-Expte N°15520/08 .....	31-34
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	34-51

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA

#### RESOLUCIÓN N° 192 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase una Comisión Especial- Ad Hoc- de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con el objeto de diseñar una Estrategia Provincial de Prevención y Tratamiento de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por un representante de cada bloque político.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá las mismas facultades que el Reglamento Interno otorga a las Comisiones Permanentes.

Artículo 4°.- La Comisión realizará su cometido en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su constitución.

Artículo 5°.- Finalizado el cometido de la Comisión en el plazo acordado, esta deberá informar sus conclusiones en sesión abierta y pública.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 193 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar los integrantes del Poder Legislativo en la Comisión Interpoderes creada por el Decreto 1001/16 del Poder Ejecutivo, a los señores diputados:

Eduardo José CONDE (Bloque UCR- Cambiemos)  
José María GRAZZINI AGÜERO (Bloque P. Justicialista F.P.V). Adrián Gustavo LOPEZ (Bloque Chubut Somos Todos)

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 194 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo un amplio informe de lo ocurrido y copia de las actuaciones administrativas que se llevaron a cabo para deslindar responsabilidades entre los funcionarios policiales que estuvieron al frente del operativo del día 8 de agosto de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn, que culminó con el enfrentamiento de las fuerzas de seguridad de la Provincia y ex trabajadores heridos de la Empresa Benítez Bellini.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 195/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria realizada el día 26 de julio y de la sesión especial del día 27 de julio de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DE MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 196 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE HUBUT, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 197/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar como representantes de esta H. Legislatura para integrar la Comisión de Información, Seguimiento y Control del Endeudamiento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley VII N° 72 de Emergencia Económica en la Provincia a los señores diputados:

- Antonio Alejandro ALBAINI (Bloque Chubut Somos Todos)
- Eduardo José CONDE (Bloque UCR- Cambiemos)
- Gabriela Marisa DUFOUR (Bloque P. Justicialista F.P.V).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 198/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H.

Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 199 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- No conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución N°194/16-HL, sobre el informe de lo ocurrido y las actuaciones administrativas que se llevaron a cabo para deslindar responsabilidades entre los funcionarios policiales que estuvieron al frente del operativo del día 8 de agosto de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn, que culminó con el enfrentamiento de las fuerzas de seguridad de la Provincia y ex trabajadores heridos de la Empresa Benítez Bellini.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS  
DEL MES DE AGOSTO DE DOS DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 200/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «XV Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales», a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2016 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS  
DEL MES DE AGOSTO DE DOS DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 201/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la creación de la «Red Patagónica de la TV Pública».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS  
DEL MES DE AGOSTO DE DOS DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución N° 605/16

Rawson, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 1705/16 DGR, y las Resoluciones N° 011/00 DGR, 012/00 DGR y 384/13 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165° del Código Fiscal establece que «los bancos y compañías de seguro que realicen operaciones que constituyan hechos imponibles a los efectos del presente artículo efectuarán el pago de los impuestos correspondientes, por cuenta propia y de sus codeudores como agentes de retención o percepción, ajustándose a los procedimientos que establezca la Dirección.

Que por Resolución 011/2000 DGR, de fecha 10/01/2000, se establecieron las condiciones a las que debían ajustarse las obligaciones formales y materiales de las Entidades Financieras, comprendidas o no en el Régimen de la Ley 21.526;

Que por artículo 9° de la citada Resolución «las entidades financieras que posean sucursales, agencias o filiales en una misma localidad o en localidades distintas de la Provincia, podrán optar por abonar el impuesto y declarar las operaciones en forma individual por cada establecimiento o bien en forma global por todos ellos, individualizándolos y haciendo constar esta circunstancia en la declaración jurada correspondiente»;

Que por Resolución 012/2000 DGR, de fecha 10/01/2000, se aprobó el software domiciliario para agentes de retención Entidades Financieras, llamado «SD ARSEF», y el modelo de declaración jurada mensual;

Que por Resolución 0384/2013 DGR se aprobó el Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT) que permitió implementar herramientas informáticas adecuadas tendientes a simplificar la realización de trámites y

pagos por parte de los contribuyentes y responsables;

Que en virtud del volumen de información que manejan los Bancos y otras entidades financieras, se hace necesario implementar una nueva forma de presentar las Declaraciones Juradas acordes a las nuevas necesidades de información de éste Organismo de Recaudación;

Que en consecuencia, ésta Dirección General ha evaluado la necesidad de implementar un módulo para entidades financieras, comprendidas o no en la Ley 21.526, desarrollado bajo entorno SIAT, tendiente a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en su carácter de agentes de retención del impuesto de sellos, mediante el uso de clave fiscal;

Que se dispone la implementación del módulo en forma optativa hasta la posición correspondiente al mes de Diciembre/2016 inclusive, a fin de facilitar la adecuación de los sistemas informáticos de dichas entidades en función de los datos solicitados;

Que se establece la obligatoriedad de ésta modalidad de presentación a partir de los hechos imposables generados durante el mes de Enero/2017, a todas las entidades dedicadas a la intermediación de servicios financieros, reguladas o no por la Ley Nro. 21.526;

Que de acuerdo a lo establecido en los considerandos anteriores y teniendo en cuenta que la presente Resolución será de aplicación obligatoria a partir de 01 de Enero de 2017, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones 011/2000 DGR Y 012/2000 DGR desde esa fecha;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y

10° de la Ley XXIV Nro. 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de ésta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.-Apruébese el módulo para la presentación de las declaraciones juradas bajo entorno SIAT, para Entidades Financieras, comprendidas o no en la Ley 21.526, designadas Agentes de Retención del Impuesto de Sellos para éste Fisco Provincial, mediante uso de clave fiscal, conforme a las prescripciones y diseño previsto en el Anexo que se adjunta a la presente. El acceso al citado módulo se efectuará a través de la página web de éste Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

Artículo 2°.-Manténgase la obligatoriedad, por parte de dichos responsables, de presentar declaración jurada mensual y pago de las retenciones correspondientes a las operaciones en que intervengan y que estén alcanzadas por Impuesto de Sellos, como así también el que correspondiera ingresar por actos, contratos y operaciones como contribuyentes directos, debiendo presentarse e ingresarse los importes correspondientes hasta el día 15 o inmediato hábil posterior del mes siguiente en que se hubiese celebrado el acto

u operación o emitido el instrumento respectivo.-

Artículo 3°.- Elimínese la opción establecida en el arto 90 de la Resolución Nro. 011/2000 DGR, de declarar e ingresar el impuesto en forma individual en función de las sucursales, agencias o filiales que las entidades financieras posean en una misma localidad o localidades distintas de la Provincia, debiendo hacerse en forma centralizada, aun cuando lleven su contabilidad de manera separada respecto de sus casas matrices o centrales.-

Artículo 4.- Establécese que en todos los casos, en cada uno de los instrumentos en donde se formalicen los actos gravados deberá dejarse constancia del nombre del agente de retención, número de inscripción, impuesto resultante, período, firma del agente actuante y una leyenda indicando que el impuesto se abona por Declaración Jurada. La entrega al contribuyente de la documentación así intervenida constituirá constancia suficiente de la retención practicada.

Artículo 5°.- Dispóngase la presente modalidad de presentación de Declaraciones Juradas para Entidades Financieras, con carácter optativo, con el fin de facilitar la adaptación de los sistemas informáticos en función de los datos solicitados, a partir de la posición correspondiente al mes de Agosto/2016.-

Artículo 6°.-Determínese que el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y su Anexo, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.-

Artículo 7°.- Establécese que la presente Resolución será de aplicación obligatoria para la presentación de las Declaraciones Juradas y pagos a partir de la posición correspondiente al mes de Enero/2017.-

Artículo 8°.- Déjese sin efecto las Resoluciones 011/2000 y 012/2000 DGR a partir del 01 de Enero de 2017 por aplicación del artículo anterior.-

Artículo 9.- Regístrese, notifíquese a los responsables interesados, al Departamento Sellos y Leyes Especiales, y cumplido Archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 02-09-16 V: 08-09-16.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° V-98

16-03-16

Artículo 1°.- Abonar las mil ciento treinta y nueve (1.139) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento sesenta (160) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente ma-

nera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

**Res. N° 226 18-08-16**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «PAUNA SERVICIOS» de Noemí PÉREZ, domiciliada en Moreno 253 de la ciudad de Rawson por la reparación, orientación y puesta en funcionamiento del enlace punto a punto entre la repetidora situada en la ciudad de Puerto Madryn y la localidad de Puerto Pirámides.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 22.340,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.4. - U.G. 11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 227 18-08-16**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «ETAP S.R.L.», domiciliada en Del Progreso 7345 - Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado por expresa solicitud de los organizadores del «III Festival de Danzas de Invierno», a favor CINCUENTA (50) personas integrantes de la «Orquesta Infante Juvenil de Tango de Caleta Olivia» (Provincia de Santa Cruz), única en su tipo y quienes de manera gratuita se trasladaron el día 2 de julio de 2016 hasta la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de participar en el mencionado encuentro y su posterior regreso a su ciudad de origen, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2620-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA (\$ 64.090,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 233 26-08-16**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el reintegro de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 4.704,00) abonada por el Señor Subsecretario Unidad Gobernador, Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. N° 22.494.660) en concepto de la adquisición de DOS (2) plaquetas cinceladas, adquiridas en la firma LA CASA DE LAS COPAS» de Sofía ITKIN domiciliada en Tte. General J.D. Perón 1306 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que

fueren entregadas a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol, Señores Gabriel Iván MERCADO y Sergio ROMERO en el acto oficial llevado a cabo en la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut en la Capital Federal en el mes de mayo de 2016, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N°876-MCG SUG-2016

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 4.704,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 2 – Principal 9 - Parcial 4 - U.G. 11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 234 29-08-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE» (CUIT N° 30-66064369-5), con domicilio constituido en Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, el Señor Juan Carlos CHACHERO (D.N.I. N° 8.396.567) Y el Señor Tomás José GORNATTI (D.N.I. N°26.344.064) Tesorero de la institución mencionada, con el objeto de costear erogaciones destinadas a sostener el funcionamiento de la Secretaría de la «Asociación de Basketball del Este del Chubut - ABECH», conforme la documental incorporada en el Expediente N° 2230-MCG -2016.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2016 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 235 29-08-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir contrato de servicios con el Señor JOSE LUIS GAUD, CUIT N° 20-14296115-7, por el servicio de Monitoreo de medios regionales, provinciales y nacionales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2016.-

**Res. N° 236 30-08-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordi-

nación de Gabinete a suscribir contrato de servicios con el señor SANTIAGO EDUARDO COSTA, CUIT N° 20-31652635-8, por el servicio de cobertura periodística en Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2016.-

**Res. N° 237** **01-09-16**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Resolución N° 133/16-M.C.G., el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Técnica encargada de elaborar un informe respecto de la adquisición de un avión sanitario para la provincia, a los señores: OSINALDE Rubén (D.N.I.16.060.872), Lic. Sergio Gerardo CHIARANDINI FIORE (D.N.I.29.983.581), Ing. Aer. PICCAGLI Ezequiel (D.N.I.22.921.536), LEMMA Pablo (D.N.I.18.027.123) y GAMONDI Hugo (D.N.I.21.574.216)».-

**Res. N° V-252** **25-07-16**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2016.-

**Res. N° V-264** **02-08-16**

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 141** **07-06-16**

Artículo 1°.- Páguese la suma PESOS CUATRO-CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$ 438.164,78) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Junio de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 118.885,04) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Junio 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 557.049,82) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 147** **15-06-16**

Artículo 1°: Páguese la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 729.047,51) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Septiembre de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I y II.

Artículo 2°: Páguese la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 729.164,13) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Octubre de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I y II.

Artículo 3°: Páguese la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI-CUATRO CON 15/100 (\$ 808.424,15) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Noviembre de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar I y II.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 2.266.635,79) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 198** **17-08-16**

Artículo 1°.- Encuádrse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al Contador Ricardo Miguel CHICOLINO (C.U.I.T. N° 23-11596991-9), para el dictado de la capacitación denominada «Convenio Multilateral – Análisis Integral» destinado a los agentes de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23

«Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 5 para el Ejercicio 2016.

**Res. N° 199** **17-08-16**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- Autorízase la contratación del servicio de auditoría externa en su seguimiento sobre el Sistema de Gestión de Calidad implementado por la Dirección General de Rentas dependiente de este Ministerio de Economía y Crédito Público, a «IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación» (C.U.I.T. N° 30-52556278-2), por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 25.600,00.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 20.600,00.-) en la Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4- Parcial 9, ambos del Ejercicio 2016.

**Res. N° 200** **17-08-16**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Apruébase la renovación de contrato del Sr. Jorge Gustavo AMUINAHUEL (D.N.I N°: 32.538.470) para continuar efectuando tareas de recopilación de informes de trámites de incremento y modificaciones presupuestarias que se realizan en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 15 de junio del 2016, por un plazo de seis (6) meses y por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000) pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), contra aprobación de los correspondientes informes.-

Artículo 3º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 40 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9, Ejercicio 2016.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-180** **09-08-16**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades

administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 139-ME-16, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 190** **03-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar , la capacitación: «Ferias de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología 2015», organizada por la entonces Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión y la Coordinación Provincial Actividades Científicas Tecnológicas Juveniles, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la Capacitación: «Ferias de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología 2015»

Fechas por Instancias:

- Instancia Zonal: julio y agosto de 2015.
- Instancia Provincial: agosto y septiembre de 2015.
- Instancia Nacional: septiembre y octubre de 2015.

Destinatarios: docentes y alumnos todos los niveles y modalidades.

Carga horaria por función:

- Asesor Pedagógico de educación inicial: cincuenta y nueve (59) horas reloj.
- Asesor Pedagógico de educación primaria: cincuenta y nueve (59) horas reloj.
- Asesor Pedagógico de educación secundaria: cuarenta y cinco (45) horas reloj.
- Asesor Pedagógico de educación superior: cuarenta y cinco (45) horas reloj.
- Asesor Científico: veinte (20) horas reloj.
- Evaluador: veinte (20) horas reloj.
- Referente Regional: dieciséis (16) horas reloj.
- Organizador: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 192** **03-08-16**

Artículo 1º.- Crear la Escuela de Educación Secundaria N° 7713 - C.U.E N° 2600718-00, de la ciudad de Trelew, modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad (ECPL) de la ciudad de Trelew, que desarrolla sus actividades en las instalaciones del Centro Socio de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) pertenecientes al Ministerio de Familia y Promoción Social, sito en la ex Torre Omega Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Escuela N° 7713 de la ciudad de Trelew, creado por el Artículo 1º, en relación con la certificación de las Trayectorias Educativas efectuadas por sus estudiantes en concordancia con el Plan de Estudio establecido.

Artículo 3º.- Autorizar a la Escuela N° 7713 de la ciudad de Trelew, a ocuparse de los requerimientos de la educación obligatoria que demande el personal y la población carcelaria mayor de 18 años alojada en el Instituto Penitenciario Provincial ubicado en el predio aldeaño, a partir del ciclo lectivo 2016.

Artículo 4º.- Suprimir los cargos correspondientes al Nivel Primario de la Escuela N° 7713 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por considerarlos incompatibles con el Nivel Secundario de la Escuela N° 7713, según lo establecido por el Decreto N° 146/08.

Artículo 5º.- Asignar un (1) cargo de Director de Nivel Medio para la atención de la población destinataria en el C.O.S.E. y el Instituto Penitenciario Provincial, a partir del ciclo lectivo 2016.

Artículo 6º.- Establecer que la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7713 de la ciudad de Trelew, está conformada por los cargos docentes y horas cátedra que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 7º.- Establecer que la designación de los docentes se realizará mediante el procedimiento de pre-

sentación de proyectos pedagógicos, los que serán evaluados por una comisión Ad-Hoc, integrada por personal Directivo, Supervisores y Personal de la Modalidad.

Artículo 8º.- Autorizar la implementación del Plan de Estudio correspondiente a la Resolución ME N° 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09 correspondiente al Plan de Estudio para adultos Resolución N° 206/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Escuela N° 7713 de la ciudad de Trelew, para ser aplicada con la población destinataria.

Artículo 9º.- Establecer que la Escuela N° 7713 de la ciudad de Trelew será la responsable del seguimiento pedagógico y administrativo del Plan de Estudio, otorgando el Título de «Perito Comercial con especialización en Administración de Empresas» para dar continuidad a las trayectorias de los estudiantes alojados en privación de la libertad.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación



#### ANEXO I

- Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría jornada completa de Nivel Primario;
- Un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría,
- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Adultos,
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física con quince (15) horas transferidos oportunamente desde la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 615 de la ciudad de Trelew con funciones en el C.O.S.E.

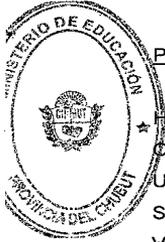


*Prof. María Dolores TORREGIANI*  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

*Lic. C. Fernando Menchi*  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**Ministerio de Educación**

**ANEXO II**



**PLANTA FUNCIONAL ESCUELA N° 7713**

Horas cátedra: setenta (70) de Nivel Medio asignadas por Decreto N° 52/97.

Once (11) horas cátedra de Nivel Medio a partir de julio 2011.

Un (1) cargo de Vicedirector de Tercera categoría a partir del año 2012, por Disposición de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Veinte (20) horas cátedra del Programa Nacional de Bibliotecas Abiertas para Bibliotecario.

Para un mejor funcionamiento de la institución se requiere:

Un (1) cargo de Director de Nivel Medio.

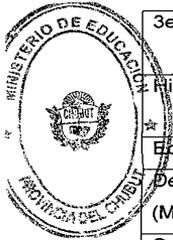
Plan de Estudios Resolución MEyJ de la Nación N° 206/83 y grilla de equivalencias entre materia y módulos

Plan de Estudios Res. MEyJ N° 206/83		Módulos Res. ME N° 606/ 09	
1er. año	Cantidad de horas	1er cuatrimestre	Cantidad de horas
Historia - Geografía (M.1)	4	Módulo 1: Historia - Geografía 1 y 2 Educ. Cívica	7
Educ. Cívica (M.1)	2		
Lengua (M.2)	5	Módulo 2. Lengua y Literatura 1	6
Idioma ( Inglés) M.6	2		
Biología (M.6)	2		
Matemática (M.3)	4	Módulo 3: Matemática 1-2 y Física	8
Téc. Prat. Cont. (M.4)	6	Módulo 4: Técnica Práctica Contable	6
2do. año	Cantidad de horas	2do. cuatrimestre	Cantidad de horas
Historia-Geografía (M1)	3		
Filosofía / Psicología (M10)	2		
Física (M.3)	2		
Matemática (M.3)	4		
Biología (M.5)	2	Módulo 5: Cs. Sociales 1, 2 y Química	6
Idioma ( Inglés) (M6)	2	Módulo 6: Idioma 1 y 2	6
Lengua (M.7)	4	Módulo 7: Lengua 2 y Literatura 3	6
Técnica Práctica Contable (M.8)	6	Módulo 8: Téc. Práct. Cont. 2	6

192

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ELBA LASTRE  
 Registro y Validaciones  
 Dirección de Despliegue  
 de Recursos Humanos

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación



## ANEXO II

3er. año	Cantidad de horas	3° Cuatrimestre	
Historia / Geografía (M.9)	3	Módulo 9: Historia, Ed. Política y Derecho	7
Economía Política (M.9)	2		
Derecho Civil y Comercial (M.9)	2		
Química (M.5)	2		
Sociología (M.10)	2	Módulo 10: Psicología, Filosofía y Sociología	4
Mat. Financiera (M.11)	2	Módulo 11: Mat. Financiera y Matemática	
Matemática (M.11)	2		
Literatura (M.7)	2		
Idioma (Inglés) (M.6)			
Administración de Empresas (M.12)	6	Módulo 12. Adm. Empresas	6

Prof. María Dolores TORREGIANI  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

## Res. N° 194

04-08-16

Artículo 1°.- Auspiciar, los Talleres Virtuales de Capacitación: «Educ.ar en el aula», organizados por el Ministerio de Educación a través de Educ.ar, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Educ.ar en el aula»

-Talleres Virtuales:

- ? Enseñar y aprender en Inicial y en Primer ciclo (Alfabetización inicial)
- ? Enseñar y aprender Matemática-primaria
- ? Enseñar y aprender Prácticas del lenguaje-primaria
- ? Enseñar y aprender en Ciencias Sociales-primaria

? Enseñar y aprender en Ciencias Naturales-primaria

- ? Enseñar y aprender Artes Visuales-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Biología-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Física y Química-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Geografía-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Historia-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Lengua y Literatura-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Matemática-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Educación física-secundaria
  - ? Enseñar y aprender Filosofía-secundaria
  - ? Gobernar la escuela integrando TIC
  - ? Encuentro en el aula
  - ? Introducción a Huayra
  - ? Radio Digital
  - ? Robótica I
  - ? Las redes sociales en el aula
- Fecha: Ciclo Lectivo 2015

Lugar: Plataforma Virtual de Educ.ar  
 http://www.educ.ar/sitios/educar/formacion/Cursos/

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Carga horaria: cada Taller Virtual de Capacitación acreditó una duración de sesenta (60) horas reloj.

**Res. Nº 195**

**04-08-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, los cargos de Maestro de Grado para Escuelas Primarias de toda la Provincia del Chubut, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Ministerio de Educación



Hoja 1

**ANEXO I**



ESCUELA Nº	REGION	CARGO
1	VI	Maestro de Grado
22	I	Maestro de Grado
34	VI	Maestro de Grado
38	I	Maestro de Grado J/C
43	VI	Maestro de Grado
58	I	Maestro de Grado
66	IV	Maestro de Grado
82	V	Maestro de Grado
84	II	Maestro de Grado
90	I	Maestro de Grado
92	IV	Maestro de Grado J/C
101	IV	Maestro de Grado
108	I	Maestro de Grado
117	IV	Maestro de Grado J/C
122	IV	Maestro de Grado
126	VI	Maestro de Grado
135	V	Maestro de Grado
152	II	Maestro de Grado
152	II	Maestro de Grado
154	VI	Maestro de Grado
155	VI	Maestro de Grado
169	VI	Maestro de Grado
172	VI	Maestro de Grado
193	II	Maestro de Grado
193	II	Maestro de Grado
193	II	Maestro de Grado
197	VI	Maestro de Grado
199	IV	Maestro de Grado
211	VI	Maestro de Grado
217	VI	Maestro de Grado
221	VI	Maestro de Grado
222	II	Maestro de Grado
222	II	Maestro de Grado
126	VI	Maestro de Grado
169	VI	Maestro de Grado
169	VI	Maestro de Grado
211	VI	Maestro de Grado
217	VI	Maestro de Grado
217	VI	Maestro de Grado
217	VI	Maestro de Grado

195

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Carlos Enrique PLANTEY  
 Subsecretario de Recursos,  
 Apoyo y Servicios Auxiliares  
 Ministerio de Educación

Prof. María Dolores TORREGIANI  
 Subsecretaria de Coordinación Técnica,  
 Operativa de Instituciones Educativas  
 y Supervisión  
 Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Manchi  
 Ministro de Educación  
 Gobierno de la Provincia  
 del Chubut

**Res. Nº 206****08-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Pensar la Escuela en la Escuela», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución,

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Pensar la Escuela en la Escuela»

Lugar y fechas:

Gaiman: 01, 02, 09, 16, 23, 29 y 30 de agosto y 19 y 20 de septiembre de 2014.

Trelew: 24 y 25 de abril, 02, 15, 16, 23 y 30 de mayo, 06, 12 y 13 de junio de 2015.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria y terciaria.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Punta Teresa-Dora Niedzwicki-Marcela Martínez.

**Res. Nº 207****08-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «La construcción discursiva de las geografías locales y regionales», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Anexo I**

Nombre del Auspicio: «La construcción discursiva de las geografías locales y regionales»

Lugares y Fechas de realización:

-Paso de Indios: 26 y 27 de octubre, 17 y 18 de octubre de 2014.

-Gan Gan: 31 de octubre, 01, 14 y 15 de noviembre de 2014.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria y terciaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj en cada una de las localidades.

Capacitadoras: Prof. Raquel Inalaf y Prof. Graciela Pugh.

**Res. Nº XIII-214****29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ESPINOZA, Lidia del Valle (M.I. Nº 12.593.377 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 2124/11, ratificado por Decreto Nº 186/12, a partir del 01 de setiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 214****16-08-16**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 32º y 33º del Anexo I de la Resolución ME Nº 55/15.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que la designación de Coordinadores y Directores de Casas Estudiantiles y Residencias Escolares será por el término de un (1) año mediante disposición conjunta de la Dirección General de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional y las Direcciones Generales correspondientes según el nivel y/o modalidad de cada institución.

**Res. Nº XIII-215****29-08-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PERALTA, Osvaldo Ernesto (MI Nº 7.837.639 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal Profesional y Técnico Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Instituto Superior de Formación Docente Nº 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1046/14, interpuesta a partir del 12 de mayo de 2015, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 215****16-08-16**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 317/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- Implementar, a partir de la cohorte 2013, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución en el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 814 de la localidad de Lago Puelo y a partir de la cohorte 2014 en el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 y Nº 806 de las localidades de Trelew y Comodoro Rivadavia respectivamente».

**Res. Nº XIII-216****29-08-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de enero de 2015 al agente VALDEZ, Pedro Néstor (M.I. Nº 14.002.607 - Clase 1961), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 16 de la localidad de Camarones, quien fuera designado, mediante Decreto Nº 1048/14.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente.

te, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 216** **16-08-16**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 314/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Implementar, a partir de la cohorte 2013, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 814 de la localidad de Lago Puelo y a partir de la cohorte 2014 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 y en los Institutos Superiores de Formación Docente Artística N° 805 y N° 806 de las localidades de Trelew y Comodoro Rivadavia respectivamente».

**Res. N° 217** **17-08-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas para servicios de limpieza y transportes escolares especiales a Establecimientos Educativos y Delegación Administrativa de la Región IV - Trelew, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$217.240,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 y 3.5.1 - Ejercicio 2016.

**Res. N° XIII-218** **29-08-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SANDOVAL, Dina (MI N° 4.891.978 - Clase 1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Centro de Educación Física de la localidad de Lago Futalufquen, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 218** **17-08-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de junio de 2016, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$365.000,00), Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 219** **17-08-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II - Puerto Madryn, correspondiente al mes de julio de 2016, por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$919.566,00.-)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**Res. N° XIII-224** **29-08-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CAYULEO, Argentina Trinidad (M.I. N° 04.631.892 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92:-1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 225** **18-08-16**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el «Programa Argentino y Británico de Asistentes de Idioma» implementado por el Ministerio de Educación de la Nación y British Council.

**Res. Nº XIII-227 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROMERO, Haydeé Mirtha (M.I. Nº 10.028.080 - Clase 1951), al cargo Director titular en la Escuela Nº 64, jornada completa, de la ciudad de Trelew, a partir del 10 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

**Res. Nº 227 18-08-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Aguapey, bibliotecas y bibliotecarios», organizada por la Biblioteca Pedagógica Nº 1 de la ciudad de Rawson según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Aguapey, bibliotecas y bibliotecarios»

Lugar: Rawson, Lago Puelo y Sarmiento

Fecha: 19 y 20 de noviembre de 2015.

Destinatarios: bibliotecarios de nivel primario y secundario.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Rocha, Carolina; Sarasola, María; Arrechea, Carina, Franco, Elena; Jorquera, Mabel.

**Res. Nº XIII-228 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CLAUSEN, Valeria Julieta (MI Nº 23.917.440 - Clase 1974), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 96 de la localidad de Aldea Escolar, a partir del 20 de octubre de 2015, por razones particulares.

**Res. Nº XIII-229 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente TULA, Ricardo Ángel (MI Nº 14.835.347 - Clase 1962), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1928/14, a partir del 01 de septiembre de 2015, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-230 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la agente AMORIN, Nélica Carmen (M.I. Nº 4.453.623 - Clase 1942), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 175 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92:-1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-231 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MURGUIONDO, Stella Maris (MI Nº 12.078.844 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 158 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de agosto de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-232 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GLORIOSO, Elsa Mirta (M.I. Nº 11.271.364 - Clase 1954), a cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 724 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de setiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-234 29-08-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de junio de 2015, al agente DUNKER, Germán Adolfo (MI N° 27.092.619 - Clase 1979), quien revistaba en un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV – Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2001/13.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución debe imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 -1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-235 29-08-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FUENTES, Sonia Beatriz (M.I. N° 16.373.978 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-236 29-08-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAAVEDRA, Elisa (MI N° 10.028.204 - Clase

1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32;

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 -1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-237 29-08-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de noviembre de 2014 a la agente CURIQUEO, Norma Juana, (MI N° 11.006.081 - Clase - 1952), quien revistaba en un (1) cargo Agrupamiento Personal Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien fuera designada, mediante Decreto N° 1048/14.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley N° I - N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2014, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

---

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N°101 01-08-16**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Castro Verónica B», de la señora Verónica B. CASTRO (CUIT N° 27-30088662-6) con domicilio en la calle Moreteau N° 2295 de la ciudad de Trelew por la presentación artística realizada los días 26 y 27 de febrero de 2016

en el marco «Encuentro Provincial de la Tercera Edad», por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°102****05-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Miguelito Tur», del señor Miguel GARCIA, con domicilio en Barrio Los Aromos casa N° 156, calle El Ceibo de la ciudad de Trelew, por el servicio de traslado terrestre de la delegación de finalistas del «Programa Certámenes Culturales Evita 2015», integrada por jóvenes y capacitadores de las localidades de Esquel y Epuyén hacia la ciudad de Rawson, en el mes de octubre de 2015, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2016.-

**Res. N°103****05-08-16**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI N° 14.296.172), los gastos que demandó la organización del «1º Encuentro Competitivo de Danzas- de Rawson hacia el País», realizado el día 4 de junio de 2016 en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 795 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales -Ejercicio 2016.-

**Res. N°104****05-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Carolina Bristela ONDICOLA (CUIT N° 27-32801519-1), con domicilio en la calle Edison 12, de la ciudad de Trelew, por el servicio de capacitación en Danzas Clásicas y Contemporáneas en el marco del desarrollo del Proyecto «Es-

cuela Provincial de Ballet», que funcionará bajo la órbita de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica – Inciso 3: Servicios no Personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 5: De capacitación – Fuente de Financiamiento 111– Ejercicio 2016.

**Res. N°105****09-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la con la firma «D&D Servicios de Limpieza», de la señora María Florencia DINAPOLI (DNI N° 38.535.425), con domicilio legal en Barrio Luis Vernet casa N° 29 de la ciudad de Rawson, por el servicio de limpieza de las instalaciones del Museo Provincial Soldado de Malvinas, sito en la calle Julio Argentino Roca N° 562 de la ciudad de Rawson, a desarrollarse por el lapso de UN (1) año desde el 1º de julio de 2016 al 1º de julio de 2017, por la suma total PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 30 – Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 3- Parcial 5 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°106****09-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor José María CHIARAMONTE (CUIT N° 20-13774597-7), con domicilio en la calle Beruti 349 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio profesional de locución, edición y compaginación de producciones artísticas en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1º de abril de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 2: Fortalecimiento de las Producciones y Organizaciones – Inciso 3: Servicios no Personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 111– Ejercicio 2016.

**Res. N°107****16-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, firma «Ayacucho Palace Hotel» perteneciente a Ayacucho Palace Hotel

S.R.L., con domicilio en Ayacucho N° 1408 de la ciudad de Buenos Aires, por el servicio de alojamiento brindado a los artesanos que representaron a nuestra Provincia en el marco de la 1ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, realizada en el predio ferial de la Rural, del 15 al 23 de julio de 2016, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$12.720,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$12.720,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28– Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 505 – Inciso 3 - Principal 3- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

**Res. N°108 17-08-16**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al 25º Festival Folclórico Provincial Raíces.-

**Res. N°109 18-08-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Newxer Sociedad Anónima», representada por su apoderado legal Néstor Eulogio RAILEF, con domicilio en Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, por el alquiler de CUATRO (4) equipos marca XEROX 3550 y 3220, por el término de SEIS (6) meses desde el 1º julio de 2016 hasta el 31º de diciembre de 2016, por la suma total PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°110 18-08-16**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la «Gira programada por el autor e intérprete Gustavo IMUSA en Alemania.-

nada, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.455,55), por treinta y nueve (39) pares de zapatillas de seguridad para el programa de los observadores a bordo.-

Artículo 4º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca.- Fuente de Financiamiento: 4.14 -Ejercicio 2016.-

Artículo 5º.- DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 584 11-08-16**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT N° 30-71014946-8 con sede 901, con domicilio en Vieytes 1524 (1275) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) día corridos contados a partir del día 16 de Agosto de 2016 hasta el 12 de Febrero de 2017, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-09-16 V: 08-09-16.

**Res. N° 632 25-08-16**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, CUIT N° 30-51973911-5, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Bouchard N° 557, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del día 29 de Agosto de 2016, hasta el día 25 de Febrero del 2017 inclusive, una Constancia de no Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-09-16 V: 07-09-16.

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° 281 23-08-16**

Artículo 1º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo por la Secretaría de Pesca con la empresa PERREN & CIA. S.A (C.U.I.T.:30-55236265-5) por la compra de treinta y nueve (39) pares de zapatillas de seguridad para el programa de los observadores a bordo.-

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración a efectuar el pago la empresa mencio-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° V-284 MCG y XXI-359 MS 19-08-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley

I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Aeronáutica Provincial Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor Marcelo BALLARI (M.I.N° 22.074.847- Clase 1973), quien revista en el Agrupamiento «A» - Clase I - Grado V - Categoría 13 - Planta Temporal, dependiente del Hospital Subzonal de Puerto Madryn - Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal Dirección General de. Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**Res. Conj. N° VIII - 49 ST y**

**XII - 82 MIPySP**

**29-08-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección Regional Delegación Trelew - Subsecretaría de

Trabajo, dependiente de la Secretaria de Trabajo, al agente ARRATIVE Eduardo Raúl (M.I. N° 29.908.591 - Clase 1982), quien revista en el cargo Albañil - Código 2 - 001 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 13 de Junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- La Dirección Regional Delegación Trelew - Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir un Informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente ARRATIVE Eduardo Raúl.-

---

**DISPOSICION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**

**AÑO 2015**

**Disposición N° 113**

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 14177/2003 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro Aluvional, denominada «LA ESPERANZA»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 165 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1°: ANÚLESE la Mina «LA ESPERANZA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 01, 06 y 09-09-16.

---

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN N° 047/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial la « Media Maratón » que realiza el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Trelew, el día 25 de septiembre de 2016,. En el marco de los festejos por el día del Empleado de Comercio.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 048/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo a que arbitre las acciones necesarias para el logro del pleno cumplimiento en la Provincia del Chubut de la Ley Nacional Nº 26.485 de « Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 049 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Declarar la adhesión y beneplácito al proyecto de Ley 3695-D-2016 presentado por los Diputados Nacionales Santiago Igon y Gabriela Estévez, solicitando el libre acceso al agua potable en los establecimientos públicos y privados, donde se desarrollen eventos musicales, recreativos y deportivos que con-

centren gran cantidad de público.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 050 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «XV Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales», a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2016 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 051 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la firma concesionaria de la explotación del Aeropuerto Alte. Marcos. A. Zar de la ciudad de Trelew, disponga el transporte gratuito para los pasajeros que así lo soliciten, quienes debieran arribar o embarcar desde esa ciudad y que en razón de las obras de remodelación previstas en aquella terminal aeroportuaria, se ven obli-

gados a hacerlo desde el Aeropuerto de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 052 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «1° Jornada de Reflexión para la Equidad de Género para Mujeres del Medio Rural», a llevarse a cabo el día 8 de octubre de 2016, en la Comuna Rural de Cushamen.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 053 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Jornadas Forestales Patagónicas 2016 (JFP2016), y las actividades y eventos que se llevarán a cabo como parte de las mismas, a realizarse los días 9 al 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 054 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar el acompañamiento a los sectores gremiales, industriales y a las autoridades Provinciales y Municipales, a fin de poder gestionar ante las autoridades Nacionales las soluciones necesarias por la situación actual del Polo Industrial Lanero de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 055 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declarar de interés provincial la «III Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica EXPO 2016», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 24 y 27 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### DECLARACIÓN Nº 056 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración de Vialidad Provincial disponga la implementación de iluminación, señalización, guardarrail y demás medidas de seguridad correspondientes, en la Ruta Provincial Nº 39, tramo que une los barrios Ciudadela y Diadema.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### DECLARACIÓN Nº 057 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la carrera de mountain bike «Vuelta Ballena 2016», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el próximo 18 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 324/16-T.C

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33520/14- T.C. caratulado: «Ministerio de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 9 FF 358 Fondo Aporte Especial Ley 5616»;

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del ejercicio 2014 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2015 – SAF 9- Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 358;

Que con fecha 17 de Agosto de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V - 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V - 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del ejercicio 2014 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en 2015 –SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento 358, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLO- NES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ (\$ 15.275.010).

Total Ejercicio 2014	\$ 15.101.905,60
D.T. 2014 pagada en 2015	\$ 173.104,40

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 325/16-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 31047/12-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Cholila, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012. Que con fecha 17 de agosto del 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 20.727.012,12). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 326/16-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

23 días del mes de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 33282/14-T.C. caratulado: «COMUNARURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014.

Que con fecha 19 de agosto del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2014, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4-106.052,55)), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 327/16-T.C**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 32.074, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 304/2016-TC, artículo 2º, se formula cargo por la suma de \$ 241.662,04 a los responsables Intendente Sr. Luis Emilio JUNCOS; Secretaria de Hacienda Cra. Ana Denise BARONE y Tesorero Cr. Alfredo GUINEA de la Municipalidad de Rada Tilly.-

Que dicho cargo obedece al monto observado correspondiente a las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2013.-

Que las autoridades municipales presentan Recurso de Revisión, adjuntando documental a fs. 252/276, según lo establecido en el artículo 60º de la Ley V Nº 71.-

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del área (artículo 66º de la Ley V Nº 71).-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo Nº 304/16-TC (artículo 2º), en los términos del artículo 65º inc. «d» de la Ley V Nº 71. Dése intervención al Contador Fiscal del área Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el artículo 66º de la mencionada Ley.-

Segundo: Regístrese, notifíquese a los presentantes y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 328/16- T.C**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.753/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P. PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento Arancelamiento Hospitalario (370) – PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO–;

Que con fecha 10 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P. (Arancelamiento Hospitalario 370) PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias

asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE CONSENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.511,64).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 330/16- T.C**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.794/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 PLAN NACER HOSPITAL DE CAMARONES»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento Plan Nacer (476) – HOSPITAL CAMARONES–;

Que con fecha 11 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, haciendo notar que en el ejercicio no se han registrado egresos de la Fuente de Financiamiento Plan Nacer.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de Ingresos por la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00) correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 FUENTE DE FINANCIAMIENTO PLAN NACER (476) del HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables.

Dejando constancia que durante el ejercicio no se han producido egresos.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 333/16-T.C**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.110, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/Investigación Presunta Infracción art. 29° inc. 10° RDPV Comisaría Cuarta Trelew 2011 (Expte. N° 743/14 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la denuncia efectuada por la empleada policial Marta Centeno, en circunstancias en las cuales su vivienda particular se encontraba sin moradores, autores ignorados ingresaron a la misma, sin ejercer fuerza, sustrayendo varios elementos personales, entre ellos un arma reglamentaria, tipo pistola, semiautomática, calibre 9 MM, marca FM HI POWER Nro. Serie 416560, con cargador con 15 cartuchos de bala, perteneciente al Suboficial Mayor Cuevas, Antonio Alejandro, quien reside en el domicilio.

Que mediante Resolución N° 203/14 DRH (B1.SA) se sanciona al Suboficial Antonio CUEVAS con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, y ordena la elevación al Tribunal de Cuentas.

Que venidos los autos a este organismo, se dicta el Acuerdo N° 256/15 obrante a fs. 181) procediéndose a citar al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (DNI N° 17.643.794), fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que vencido el plazo, y notificado que fuera, se corre nueva vista al Asesor Legal actuante, quien se expide a fs. 219) mediante Dictamen N° 49/2016, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 220/221) mediante Dictamen N° 74/2016 CF, solicitando se formule cargo al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS por la suma total de \$ 2.402,30, de los cuales \$ 1.221,84 corresponden a capital y \$ 1.180,46 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (DNI N° 17.643.794) por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.402,30)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la

Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 335/16- T.C**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.707/15, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 63»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015;

Que con fecha 20 de abril de 2016, el responsable a/c de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO (34.784.201,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 336/16-T.C.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.671/15, caratulado «SUBSECRETARIA DE PESCA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 61»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015;

Que con fecha 18 de agosto de 2016, el Sub-Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de la SUBSECRETARIA DE PESCA – SAF 61, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100 (80.472.829,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 339/16.- T.C**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33518/14- T.C. caratulado: «Ministerio de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 9 FF 111 Rentas Generales;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2015 –SAF 9 - Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 22 de Agosto de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2015 – SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.838.519,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

## Sección General

---

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «LONCO I» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14904/06.

«EXPEDIENTE N°: 14904/06 MINA: «LONCO I» OBJETO: Denuncia LL y pide pertenencias TITULAR: Patagonia Gold S.A A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Lic. Ricardo M. BAGALCIAGA, L.E 7.776.116, de profesión Geólogo, con domicilio legal en Y Brut 744 de esta Ciudad de Rawson, por orden y en representación de PATAGONIA GOLD S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante y en cumplimiento de lo establecido por el art. 68 y ss. del Código de Minería (t.o), vengo a denunciar la ejecución de la Labor Legal y presentar el pedido de mensura y delimitación de pertenencias; 2.-

Que mi representada encuentra necesario hacer notar que, tratándose de un depósito de tipo diseminado, resulta inaplicable el concepto de labor legal contenido en el Código, en el sentido que la misma lleva al reconocimiento de «.. su dirección, inclinación y grueso..» porque la mineralización no corresponde a una estructura de tipo vetiforme, en las que sí se pueden determinar esos parámetros; 3.- Que, en el caso de esta manifestación de descubrimiento, se trata de una roca volcánica de tipo andesítico que se encuentra mineralizada con un estilo de stockwork dominante en gran parte de su volumen, lo que ha sido constatado a través de los trabajos de campo llevados a cabo. Por otra parte la existencia y clase del mineral descubierto se ha comprobado a través de la presentación de la muestra legal ubicada en las coordenadas Gauss Kruger POSGAR X = 5.324.172,24 e Y= 2.495.509,58, en tanto la labor legal se encuentra ubicada en el mismo lugar donde también se encuentran las estructuras mineralizadas más conspicuas, en partes sobreimpuestas al stockwork; 4.- Que solicitamos la mensura y demarcación de 25 pertenencias contiguas de 100 has. De superficie cada una, cuya ubicación es la que se describe en las planillas adjuntas; 5.- Que proponemos al Agr. Julio Ruben Dominguez, M.P N° 135, para la realización de las tareas de mensuras y demarcación de pertenencias; 6.- Que solicitamos dar por cumplida la obligación y la continuación del presente tramite. Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. RICARDO BAGALCIAGA APODERADO» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice:»MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FIRMA FOJAS FOJAS FECHA 12/11/09 FECHA HORA HORA» «MINA «LONCO I» - EXPEDIENTE N° 14904/06 COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS SISTEMA GAUSS KRUGER POSGAR. PERTENENCIA N° ESQUINERO 1 ESQUINERO 2 ESQUINERO 3 ESQUINERO 4 X-Y 1 (5.329.171,24 - 2.492.310,58) (5.329.171,24 - 2.493.310,58) (5.328.171,24 - 2.493.310,58) (5.328.171,24 - 2.492.310,58) 2 (5.329.171,24 - 2.493.310,58) (5.329.171,24 - 2.494.310,58) (5.328.171,24 - 2.494.310,58) (5.328.171,24 - 2.493.310,58) 3 (5.329.171,24 - 2.494.310,58) (5.329.171,24 - 2.495.310,58) (5.328.171,24 - 2.495.310,58) (5.328.171,24 - 2.494.310,58) 4 (5.329.171,24 - 2.495.310,58) (5.329.171,24 - 2.496.310,58) (5.328.171,24 - 2.496.310,58) (5.328.171,24 - 2.495.310,58) 5 (5.329.171,24 - 2.496.310,58) (5.329.171,24 - 2.497.310,58) (5.328.171,24 - 2.497.310,58) (5.328.171,24 - 2.496.310,58) 6 (5.328.171,24 - 2.492.310,58) (5.328.171,24 - 2.493.310,58) (5.327.171,24 - 2.493.310,58) (5.327.171,24 - 2.492.310,58) 7 (5.328.171,24 - 2.493.310,58) (5.328.171,24 - 2.494.310,58) (5.327.171,24 - 2.494.310,58) (5.327.171,24 - 2.493.310,58) 8 (5.328.171,24 - 2.494.310,58) (5.328.171,24 - 2.495.310,58) (5.327.171,24 - 2.495.310,58) (5.327.171,24 - 2.494.310,58) 9 (5.328.171,24 - 2.495.310,58) (5.328.171,24 - 2.496.310,58) (5.327.171,24 - 2.496.310,58)

(5.327.171,24 - 2.495.310,58) 10 (5.328.171,24 - 2.496.310,58) (5.328.171,24 - 2.497.310,58) (5.327.171,24 - 2.497.310,58) (5.327.171,24 - 2.496.310,58) 11 (5.327.171,24 - 2.492.310,58) (5.327.171,24 - 2.493.310,58) (5.326.171,24 - 2.493.310,58) (5.326.171,24 - 2.492.310,58) 12 (5.327.171,24 - 2.493.310,58) (5.327.171,24 - 2.494.310,58) (5.326.171,24 - 2.494.310,58) (5.326.171,24 - 2.493.310,58) 13 (5.327.171,24 - 2.494.310,58) (5.327.171,24 - 2.495.310,58) (5.326.171,24 - 2.495.310,58) (5.326.171,24 - 2.494.310,58) 14 (5.327.171,24 - 2.495.310,58) (5.327.171,24 - 2.496.310,58) (5.326.171,24 - 2.496.310,58) (5.326.171,24 - 2.495.310,58) 15 (5.327.171,24 - 2.496.310,58) (5.327.171,24 - 2.497.310,58) (5.327.171,24 - 2.497.310,58) (5.326.171,24 - 2.496.310,58) 16 (5.326.171,24 - 2.492.310,58) (5.326.171,24 - 2.493.310,58) (5.325.171,24 - 2.493.310,58) (5.325.171,24 - 2.492.310,58) 17 (5.326.171,24 - 2.493.310,58) (5.326.171,24 - 2.494.310,58) (5.325.171,24 - 2.494.310,58) (5.325.171,24 - 2.493.310,58) 18 (5.326.171,24 - 2.494.310,58) (5.326.171,24 - 2.495.310,58) (5.325.171,24 - 2.495.310,58) (5.325.171,24 - 2.494.310,58) 19 (5.326.171,24 - 2.495.310,58) (5.326.171,24 - 2.496.310,58) (5.325.171,24 - 2.496.310,58) (5.325.171,24 - 2.495.310,58) 20 (5.326.171,24 - 2.496.310,58) (5.326.171,24 - 2.497.310,58) (5.325.171,24 - 2.497.310,58) (5.325.171,24 - 2.496.310,58) 21 (5.325.171,24 - 2.492.310,58) (5.325.171,24 - 2.493.310,58) (5.324.171,24 - 2.493.310,58) (5.324.171,24 - 2.492.310,58) 22 (5.325.171,24 - 2.493.310,58) (5.325.171,24 - 2.494.310,58) (5.324.171,24 - 2.494.310,58) (5.324.171,24 - 2.493.310,58) 23 (5.325.171,24 - 2.494.310,58) (5.325.171,24 - 2.495.310,58) (5.324.171,24 - 2.495.310,58) (5.324.171,24 - 2.494.310,58) 24 (5.325.171,24 - 2.495.310,58) (5.325.171,24 - 2.496.310,58) (5.324.171,24 - 2.496.310,58) (5.324.171,24 - 2.495.310,58) 25 (5.325.171,24 - 2.496.310,58) (5.325.171,24 - 2.497.310,58) (5.324.171,24 - 2.497.310,58) (5.324.171,24 - 2.496.310,58)» «DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «LONCO I» EXPEDIENTE N° 14904 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre Departamento. J-I Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR PATAGONIA GOLD S.A Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI.-LE.-LC. Nacionalidad. Estado Civil. AV. LIBERTADOR 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. POZO DE EXPLORACIÓN CON MINERALIZACIÓN DISEMINADA EN ROCAMUY ALTERADA CON STOCKWORD DE VENILLAS DE CUARZO CON ANOMALIAS DE METALES BASE Y NOBLES. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azmut (grados) Potencia de Veta (mts.) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5324172,24; 2495509,58). 1 (5329171,24; 2492310,58), 2

(5329171,24; 2497310,58), 3 (5324171,24; 2497310,58), 4 (5324171,24; 2492310,58). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 135 Matrícula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y un sello que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «PATAGONIA GOLD S.A.» COMO CEDENTE Y LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A.» COMO CESIONARIA SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° 13845/02, 13846/02, 13854/02, 13856/02, 13857/02, 13858/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14587/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14716/05, 14759/05, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12 Y 16159/12. SE INSCRIBIÓ AL N° 1 F° 1 EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, HABIÉNDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MINERA MINAMALÚ S.A.». SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EXPEDIENTES 13786/02, 13787/02 Y 12994/96 NO SE INCORPORAN A LA PRESENTE TRANSFERENCIA POR NO SER DE TITULARIDAD DEL CEDENTE. DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 23 DE ABRIL DE 2012.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE TRANSMISIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A.» QUE CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A.» TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 13854/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14759/05, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12, 16159/12, 16173/12, 16305/12, 16343/13 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 39 HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A.» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 10 DE ABRIL DE 2013.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS

Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «LONCO I». EXPEDIENTE: 14904/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION S.A MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I - FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «LONCO II» Expte. 14905/06. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5324868.00 Y= 2495593.00 SUPERFICIE: 2500 PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (Y 2492310,58; X 5329171,24); 2 (Y 2497310, 58; X 5329171,24); 3 (Y 2497310,58; X 5324171,24); 4 (Y 2492310,58; X 5324171,24) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 16 de Mayo de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología .» Expte. N° 14904/06.-MINA: «LONCO I».DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 JUN 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N° : 12.400.469, Matrícula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 103, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «LONCO I», se encuentra Registrada a nombre la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» en fecha 04 de Noviembre de 2011, y ésta transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALÚ S.A.» en fecha 23 de Abril de 2012, y por último ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A.» en fecha 10 de Abril de 2013; que de acuerdo al informe de fs. 97 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y Otros Diseminados denominada «LONCO I» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14904/06. MINA: «LONCO I» DIRECCIÓN GENERAL, 10 SEP 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «LONCO I» al Agr. Claudio DURANTE, D.N.I N° 12.400.469 (Matrícula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de

acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M.), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 30-08, 06 y 13-09-16

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 35 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «BANDERA I» DE «LELEQUE EXPLORACION S.A.» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14906/06.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «BANDERA I» EXPEDIENTE N° 14906 AÑO 06. UBICACION Gastre Departamento. J - I Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR M. B HOLDING S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. Libertador 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape de exploración con mineralización diseminada en roca alterada con stock work de venillas de cuarzo con anomalías de metales base y nobles. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 35 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE

ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5336173; 2488626). 1 (5338571,24; 2485810,58), 2 (5338571,24; 2491810,58), 3 (5333571,24; 2491810,58), 4 (5333571,24; 2490810,58), 5 (5332571,24; 2490810,58) 6 (5332571,24; 2485810,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» «MINA «BANDERA I» - EXPEDIENTE N° 14906/06 COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS SISTEMA GAUSS KRUGER POSGAR. PERTENENCIA N° ESQUINERO 1 ESQUINERO 2 ESQUINERO 3 ESQUINERO 4 X - Y 1 (5.338.571,24; 2.485.810,58) (5.338.571,24; 2.486.810,58) (5.337.571,24; 2.486.810,58) (5.337.571,24; 2.485.810,58) 2 (5.338.571,24; 2.486.810,58) (5.338.571,24; 2.487.810,58) (5.337.571,24; 2.487.810,58) (5.337.571,24; 2.486.810,58) 3 (5.338.571,24; 2.487.810,58) (5.338.571,24; 2.488.810,58) (5.337.571,24; 2.488.810,58) (5.337.571,24; 2.487.810,58) 4 (5.338.571,24; 2.488.810,58) (5.338.571,24; 2.489.810,58) (5.337.571,24; 2.489.810,58) (5.337.571,24; 2.488.810,58) 5 (5.338.571,24; 2.489.810,58) (5.338.571,24; 2.490.810,58) (5.337.571,24; 2.490.810,58) (5.337.571,24; 2.489.810,58) 6 (5.338.571,24; 2.490.810,58) (5.338.571,24; 2.491.810,58) (5.337.571,24; 2.491.810,58) (5.337.571,24; 2.490.810,58) 7 (5.337.571,24; 2.485.810,58) (5.337.571,24; 2.486.810,58) (5.336.571,24; 2.485.810,58) 8 (5.337.571,24; 2.486.810,58) (5.337.571,24; 2.487.810,58) (5.336.571,24; 2.487.810,58) (5.336.571,24; 2.486.810,58) 9 (5.337.571,24; 2.487.810,58) (5.337.571,24; 2.488.810,58) (5.336.571,24; 2.487.810,58) (5.336.571,24; 2.488.810,58) 10 (5.337.571,24; 2.488.810,58) (5.337.571,24; 2.489.810,58) (5.336.571,24; 2.489.810,58) (5.336.571,24; 2.488.810,58) 11 (5.337.571,24; 2.489.810,58) (5.337.571,24; 2.490.810,58) (5.336.571,24; 2.490.810,58) (5.336.571,24; 2.489.810,58) 12 (5.337.571,24; 2.490.810,58) (5.337.571,24; 2.491.810,58) (5.336.571,24; 2.491.810,58) (5.336.571,24; 2.490.810,58) 13 (5.336.571,24; 2.485.810,58) (5.336.571,24; 2.486.810,58) (5.335.571,24; 2.486.810,58) (5.335.571,24; 2.487.810,58) (5.335.571,24; 2.486.810,58) 15 (5.336.571,24; 2.487.810,58) (5.336.571,24; 2.488.810,58) (5.335.571,24; 2.488.810,58) (5.335.571,24; 2.488.810,58) 16 (5.336.571,24; 2.488.810,58) (5.336.571,24; 2.489.810,58) (5.335.571,24; 2.489.810,58) (5.335.571,24; 2.488.810,58) 17 (5.336.571,24; 2.489.810,58) (5.336.571,24; 2.490.810,58) (5.335.571,24; 2.490.810,58) (5.335.571,24; 2.489.810,58) 18 (5.336.571,24; 2.490.810,58) (5.336.571,24; 2.491.810,58) (5.335.571,24; 2.491.810,58) (5.335.571,24; 2.490.810,58) 19 (5.335.571,24; 2.485.810,58)

(5.335.571,24; 2.486.810,58) (5.334.571,24; 2.486.810,58) (5.334.571,24; 2.485.810,58) 20 (5.335.571,24; 2.486.810,58) (5.335.571,24; 2.487.810,58) (5.334.571,24; 2.487.810,58) (5.334.571,24; 2.486.810,58) 21 (5.335.571,24; 2.487.810,58) (5.335.571,24; 2.488.810,58) (5.334.571,24; 2.488.810,58) (5.334.571,24; 2.487.810,58) 22 (5.335.571,24; 2.488.810,58) (5.335.571,24; 2.489.810,58) (5.334.571,24; 2.489.810,58) (5.334.571,24; 2.488.810,58) 23 (5.335.571,24; 2.489.810,58) (5.335.571,24; 2.490.810,58) (5.334.571,24; 2.490.810,58) (5.334.571,24; 2.489.810,58) 24 (5.335.571,24; 2.490.810,58) (5.335.571,24; 2.491.810,58) (5.334.571,24; 2.491.810,58) (5.334.571,24; 2.485.810,58) 25 (5.334.571,24; 2.485.810,58) (5.334.571,24; 2.486.810,58) (5.333.571,24; 2.486.810,58) (5.333.571,24; 2.485.810,58) 26 (5.334.571,24; 2.486.810,58) (5.334.571,24; 2.487.810,58) (5.333.571,24; 2.487.810,58) (5.333.571,24; 2.486.810,58) 27 (5.334.571,24; 2.487.810,58) (5.334.571,24; 2.488.810,58) (5.333.571,24; 2.488.810,58) (5.333.571,24; 2.487.810,58) 28 (5.334.571,24; 2.488.810,58) (5.334.571,24; 2.489.810,58) (5.333.571,24; 2.489.810,58) (5.333.571,24; 2.488.810,58) 29 (5.334.571,24; 2.489.810,58) (5.334.571,24; 2.490.810,58) (5.333.571,24; 2.490.810,58) (5.333.571,24; 2.489.810,58) 30 (5.334.571,24; 2.490.810,58) (5.334.571,24; 2.491.810,58) (5.333.571,24; 2.491.810,58) (5.333.571,24; 2.490.810,58) 31 (5.333.571,24; 2.485.810,58) (5.333.571,24; 2.486.810,58) (5.332.571,24; 2.486.810,58) (5.332.571,24; 2.485.810,58) 32 (5.333.571,24; 2.486.810,58) (5.333.571,24; 2.487.810,58) (5.332.571,24; 2.487.810,58) (5.332.571,24; 2.486.810,58) 33 (5.333.571,24; 2.487.810,58) (5.333.571,24; 2.488.810,58) (5.332.571,24; 2.488.810,58) (5.332.571,24; 2.487.810,58) 34 (5.333.571,24; 2.488.810,58) (5.333.571,24; 2.489.810,58) (5.332.571,24; 2.489.810,58) (5.332.571,24; 2.488.810,58) 35 (5.333.571,24; 2.489.810,58) (5.333.571,24; 2.490.810,58) (5.332.571,24; 2.490.810,58) (5.332.571,24; 2.489.810,58)» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «M.B HOLDING S.A» COMO PROPIETARIA Y LA EMPRESA «PATAGONIA GOLD S.A» COMO COMPRADORA SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS 13854/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14587/05, 14620/05, 14637/05, 14716/05, 14759/05, 14797/06, 14906/06, 14908/06, 14909/06, 15070/06, 15520/08, 15648/09 y 15872/10, SE INSCRIBIO AL N° 2 F° 9 EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, HABIÉNDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PATAGONIA GOLD S.A» SE DEJA CONSTANCIA QUE

LOS EXPEDIENTES 14231/04 Y 14233/04 NO SE TRANSFIEREN POR ESTAR LOS MISMOS DADOS DE BAJA.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «PATAGONIA GOLD S.A» COMO CEDENTE Y LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A» COMO CESIONARIA SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° 13845/02, 13846/02, 13854/02, 13856/02, 13857/02, 13858/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14587/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14716/05, 14759/05, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12 Y 16159/12. SE INSCRIBIÓ AL N° 1 F° 1 EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, HABIÉNDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MINERA MINAMALÚ S.A». SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EXPEDIENTES 13786/02, 13787/02 Y 12994/96 NO SE INCORPORAN A LA PRESENTE TRANSFERENCIA POR NO SER DE TITULARIDAD DEL CEDENTE. DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 23 DE ABRIL DE 2012.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE TRANSMISIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A» QUE CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 13854/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14759/05, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12, 16159/12, 16173/12, 16305/12, 16343/13 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 39 HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A.» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 10 DE ABRIL DE 2013.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice

«Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «BANDERA I». EXPEDIENTE: 14906/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION S.A MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I - FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5335815.00 Y= 2488677.00 SUPERFICIE: 3500 PERTENENCIAS: 35. PUNTO Y X 1 (Y 2485810,58; X 5338571,24); 2 (Y 2491810, 58; X 5338571,24); 3 (Y 2491810,58; X 5333571,24); 4 (Y 2490810,58; X 5333571,24); 5 (Y 2490810,58; X 5332571,24); 6 (Y 2485810,58; X 5332571,24) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 17 de Marzo de 2014.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14906/06 MINA: «BANDERA I» DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 JUN 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N° : 12.400.469, Matrícula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 129, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «BANDERA I» se encuentra Registrada a nombre de «M.B HOLDING S.A», quien transfirió a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A» con fecha 04 de Noviembre de 2011, y esta a su vez transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALÚ S.A» con fecha 23 de Abril de 2012 y por último ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACION S.A» con fecha 10 de Abril de 2013, que de acuerdo al informe de fs. 123 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de treinta y cinco (35) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros denominada «BANDERA I», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14906/06. MINA: «BANDERA I» DIRECCIÓN GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2015. Atento a

lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, désignese Perito Mensurador de «BANDERA I» al Agrim. CLAUDIO DURANTE (Matrícula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE MAYO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 30-08, 06 y 13-09-16

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y ORO DENOMINADA «ZAMPAL 1» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TELSEN PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15520/08.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «ZAMPAL 1» EXPEDIENTE N° 15520 AÑO 08. UBICACIÓN Telsen Departamento. A - II Sección. B - C Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR M. B HOLDING S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Na-



sello rectangular que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FOJAS FOJAS FECHA 26/11/10 FECHA HORA HORA» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «M.B HOLDING S.A» COMO PROPIETARIA Y LA EMPRESA «PATAGONIA GOLD S.A» COMO COMPRADORA SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS 13854/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14587/05, 14620/05, 14637/05, 14716/05, 14759/05, 14797/06, 14906/06, 14908/06, 14909/06, 15070/06, 15520/08, 15648/09 y 15872/10, SE INSCRIBIO AL N° 2 F° 9 EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, HABIENDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PATAGONIA GOLD S.A» SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EXPEDIENTES 14231/04 Y 14233/04 NO SE TRANSFIEREN POR ESTAR LOS MISMOS DADOS DE BAJA.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA «PATAGONIA GOLD S.A» COMO CEDENTE Y LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A» COMO CESIONARIA SOBRE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° 13845/02, 13846/02, 13854/02, 13856/02, 13857/02, 13858/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14587/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14716/05, 14759/05, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12 Y 16159/12. SE INSCRIBIÓ AL N° 1 F° 1 EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, HABIÉNDOSE TOMADO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MINERA MINAMALÚ S.A». SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EXPEDIENTES 13786/02, 13787/02 Y 12994/96 NO SE INCORPORAN A LA PRESENTE TRANSFERENCIA POR NO SER DE TITULARIDAD DEL CEDENTE. DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 23 DE ABRIL DE 2012.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACUERDO DE TRANSMISIÓN, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA «MINERA MINAMALÚ S.A» QUE CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» TO-

DOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 13854/02, 13874/02, 13880/02, 13881/02, 14026/03, 14075/03, 14151/03, 14153/03, 14230/04, 14491/05, 14583/05, 14584/05, 14586/05, 14618/05, 14619/05, 14620/05, 14637/05, 14759/05, 14797/06, 14904/06, 14905/06, 14906/06, 14907/06, 14908/06, 14909/06, 15040/06, 15041/06, 15070/06, 15071/06, 15072/06, 15073/06, 15484/08, 15520/08, 15648/09, 15872/10, 16155/12, 16159/12, 16173/12, 16305/12, 16343/13 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 39 HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A.» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 10 DE ABRIL DE 2013.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «ZAMPAL 1». EXPEDIENTE: 15520/08. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION MINERAL: PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A – II FRACCION: B/C LOTE: 25A, 05A MANIFESTACIONES COLINDANTES: «ZAMPAL 2» Expte. 15648/09 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5305033.79 Y= 3495473.00 SUPERFICIE: 2500 ha. 0 a. 0 ca. PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (3495456.95; 5305818.41); 2 ( 3500456.95; 5305818.41); 3 (3500456.95; 5300818.41); 4 (3495456.95; 5300818.41) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral: 10 de Marzo de 2014.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Expte. N° 15520/08 MINA: «ZAMPAL 1» Expte. N° 15520/08 Mina: «ZAMPAL 1» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 3 JUN 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N° : 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 103, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «ZAMPAL 1», se encuentra Registrada a nombre de «M. B HOLDING S.A.», quien transfirió a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A» en fecha 04 de Noviembre de 2011, y ésta transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALU S.A» en fecha 23 de Abril de 2012, y por último ésta transfirió a la Empresa

«LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; que de acuerdo al informe de fs. 97 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Plata , Cobre, Plomo, Zinc y Oro Diseminados denominada «ZAMPAL 1» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TELSEN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15520/08. MINA: «ZAMPAL 1» DIRECCIÓN GENERAL, 06 NOV 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «ZAMPAL 1» al Agrim. CLAUDIO DURANTE (Matricula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 10 DE MAYO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 30-08, 06 y 13-09-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DE LILLO GERARDO JOSE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 06-09-16 V: 08-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Esther SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de ANA MARIA MENDEZ MALDONADO para que se presenten en autos: «MENDEZ MALDONADO, Ana María S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 00022 Año 2016) mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, 29/08/16.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-09-16 V: 08-09-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARY GRIFFITHS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Sito en Avda. Hipolito Yrigoyen N° 650, 2° piso de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr.

Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R Causevich, en los autos caratulados: «DURONTO, ISAURA ISIS y FERNANDEZ, SERAPIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte N° 3570/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ISAURA ISIS DURONTO Y SERAPIO FERNANDEZ para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-9-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FAZZARI, MARIA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 604 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA ROSA FAZZARI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 30 de agosto de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA MARIA DEL VALLE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDOZA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION (Expte. 002775/2016).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria.

I: 06-09-16 V: 08-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCIOTTO CARLOS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BIANCIOTTO CARLOS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002369/2016). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-09-16 V: 08-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, primer piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Colombo, Marcelo Marcos C/Orellano Karina Andrea S/Resolución de contrato - Daños y perjuicios», Expte. N° 165 Año 2015, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. KARINA ANDREA ORELLANO D.N.I. N° 21.095.086 para que comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la presente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de dos (2) días en el Diario «Jornada» y en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 22 de AGOSTO de 2.016.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 06-09-16 V: 07-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505-3° Piso- de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: «VARGAS, A. s/Adición de Nombre» (Expte N° 468-2016), cita y emplaza para que dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la adición de nombre de la niña ALUMINÉ VARGAS, DNI N°: 50.854.710, en adelante bajo el nombre de MALÚ ALUMINÉ VARGAS.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.-

Esquel (Chubut), 25 agosto de 2016.-

ANALORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 06-09-16 y 06-10-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVELINE PATTERSON, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, agosto 10 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en calle Hipólito Yrigoyen 650, piso 1°, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, que en los autos «PROTEL PATAGONICASRLS/ PEQUEÑO CONCURSO », Expte. N° 2447/2016, con fecha 8 de agosto de 2016 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «PROTEL PATAGONICA SRL » (CUIT. 30-70786553-5), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 1535, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 03 de octubre de 2016, como fecha límite para que los señores acreedores por créditos de causa o título anterior al 04 de julio de 2016, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24.522, ante el síndico Contador Público Nacional, Sr. Diego Eduardo Fernandez Van Raap, en el domicilio sito en calle Italia nro. 716, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522, el día 15/11/16 y 01/02/17 respectivamente. La audiencia Informativa, tendrá lugar el día 24/04/17 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2016. Rossana Beatriz Strasser, Secretaria. 23 de Agosto de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-09-16 V: 07-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA BORQUEZ, HUGO ARCHIMEDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA BORQUEZ, HUGO ARCHIMEDES S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002650/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 9 de 2016

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-16 V: 07-09-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSSE ILDA ENID mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Agosto 23 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 05-09-16 V: 07-09-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAIN LUIS NERI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
TRELEW, Agosto 25 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de BELMAR AVELINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 25 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores EDUARDO TRACALEO, en estos autos caratulados: «Tracaleo, Eduardo S / Sucesión ab-intestato» Expte 76/15 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (CHUBUT) 10 de Julio de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGH WILLIAM HANDLEY, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 07-09-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos ya creadores de DEWI JONES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 26 de 2016

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 05-09-16 V: 07-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ, CRISTIAN NORBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUTIERREZ, Cristian Norberto S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001884/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-16 V: 06-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO SIMON, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMON, Diego S/SUCESION» .EXPTE. N° 2707/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-09-16 V: 06-09-16

### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO JOSE DE NATALE, en los autos caratulados: «DE NATALE Leonardo José s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 320/2016).

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, Chubut, 18 de agosto de 2016.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-09-16 V: 06-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑALOZA LUIS RODOLFO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEÑALOZA Luis Rodolfo s/ Sucesión ab intestato (Expte. 883/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 13 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-09-16 V: 06-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «KITAJGRODZKI, Roberto Adam C/Herederos de Elizabeth Elen JONES y/o Elizabeth Ellen JONES de JONES s/Usucapación» (Expte. 48 Año 2016) se cita a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA DEMANDADA SRA. ELIZABETH ELEN JONES DE JONES Y/O ELIZABETH ELLEN JONES DE JONES por el plazo de 5 (cinco) días, mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, debiendo observar este último carácter tipográfico en fuente Arial tamaño 8, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. Arts, 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.)

Trelew, 16 de Agosto de 2016

UBALDO RENÉ AGUILERA  
Secretario

I: 05-09-16 V: 06-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «FIGUEROA, Lisandro Ignacio C/MACHINEA, Mirta Renee S/Resolución de contrato» (Expte. 543 Año 2015) se cita a la demandada Sra. MIRTA RENEE MACHINEA por el plazo de 5 (cinco) días, mediante edictos que se publicaran por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial

para que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, C.P.C.C.)

Secretaría, 17 de Agosto de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 06-09-16

**EDICTO DE SUBASTA**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla; en los autos caratulados «Panzer Córdoba, Francisco c/Graziosi, Jorge Alejandro S/Laboral» (Expte. 96/2008) se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 20 de septiembre de 2016, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 1001 de la ciudad de Esquel, Chubut; el inmueble individualizado catastralmente como: Parcela 17, Chacra 2, Sector 4, Circunscripción 3, del Ejido Municipal de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 2 hectáreas, 23 áreas y 62 centiáreas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula (09-9) 128.388.

DEUDA: el inmueble a subastarse registra al día 15/03/2016 una deuda de \$ 18.495,23 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO con VEINTITRES CENTAVOS) en concepto de Impuesto Inmobiliario, la cual deberá ser abonada por el adquirente en subasta.

EDIFICACION y OCUPACION: El inmueble mencionado se encuentra en muy buen estado de conservación, siendo ocupado por el Sr. Jorge Alejandro Graziosi, DNI N° 7.399.744, según consta a Fs. 441.

BOSQUE NATIVO: Bosque nativo: sujeto al art 105 de la constitución Provincial; al Art. 3 Dto. 904/81; art 1 Dto. 1.465/01; ley nacional 13.273 y art 8 y 9 del Dto. Provincial N° 712/04.

CONDICIONES DE VENTA: con una base de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.616,60.-) correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal (fs. 430) y al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión y el sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 10 hs a 12hs, comunicarse al TE: 02945-15418103.

VISITAS: los días viernes de 10 hs. a 12 hs. Comu-

nicarse al celular 2945-418103.

Esquel (Chubut), 26 de agosto de 2016.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 05-09-16 V: 06-09-16

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de explotación de piedra laja de la «Cantera Bruno» presentado por la empresa Bella Pietra SA, que se tramita por el Expediente N° 473 MAyCDS/16; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Telsen, sito en Vilches S/N, Código Postal 9121. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-09-16 V: 06-09-16

---

**LA CRUZ S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por

UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 622, Folio 1141 de fecha 20/08/2015 Escribano Alejo Pires, Adscripto Registro N° 39 del Chubut y Escritura N° 900, Folio N° 1644 de fecha 09 de Noviembre de 2015 Escribano Alejo Pires, Adscripto Registro N° 39 del Chubut.- CEDENTE: Dariana Janet TIRPAK, con D.N.I. N° 30.936.277, CUIT 27-30936277-8, argentina, nacida el 05/08/1984, soltera, Licenciada en Seguridad e Higiene, domiciliada en calle Francia N° 720, Piso 2, Dpto «D», de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Pablo Cesar PALACIOS, argentino, con D.N.I. N° 25.602.171, CUIL/CUIT 20-25602171-5, empleado, nacido el 16/02/1977, con domicilio en calle Saturnino López N° 2711, de Comodoro Rivadavia, Chubut, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una.- Como consecuencia de la cesión, la cláusula del capital social queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una.-las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: Ximena Fernanda Lastres, Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y Pablo César PALACIOS, Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, del cual manifiestan se encuentra totalmente integrado».

JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

---

**PROYECTOS TREBEL S.R.L.  
MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por ACTA DE REUNION DE SOCIOS, de fecha 15 de Octubre de 2.015, donde se establece la modificación del Objeto Social y reforma del estatuto.- PROYECTOS TREBEL SRL Modificación del objeto social y reforma de estatuto. Se resuelve, que dado que la sociedad ha ampliado sus actividades a las áreas de productora de contenidos de medios audiovisuales y de Internet, explotación y gerenciadora de medios de comunicación de todo tipo y/o especie, licenciataria de medios de comunicación audiovisuales, y las mismas son precisas y determinadas y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 11, inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en consecuencia se reforma la Cláusula TERCERA de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: «TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por

cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros bajo cualquier forma jurídica, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior, a; 1) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes; II)- Lavado de vehículos de flota liviana; III) Alquiler de vehículos de flota liviana, propios o de terceros, con y sin chofer.- Alquiler de tráiler propios y/o ajenos.- IV) Compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados.- V) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana.- VI) Compra, venta, administración y alquiler de inmuebles; VII) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- VIII) Producción de contenidos de medios audiovisuales de todo tipo y/o especie (incluyendo Internet); IX) Explotación y gerenciamiento de medios de comunicación, ya sea como licenciataria y/o propietaria y/o locataria y/o arrendadora y/o gerenciadora de señales audiovisuales, y medios de comunicación orales y/o escritos y/o de Internet y/o repetidoras de señal creadas y/o a crearse, de todo tipo y/o especie. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.-

Dr. SAÚL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

ciliados en calle Fragata Sarmiento N° 1884, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Se reformulan las cláusulas: PRIMERA: «A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de noventa y nueve años, queda constituida entre los firmantes la sociedad CONTACTOS TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio fiscal y sede social en calle Dorrego N° 1119 de Comodoro Rivadavia», TERCERA: «CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, talmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Sergio Lavie LARREGUY, suscribe 360 cuotas sociales, total pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) y Alejandra Gabriela TORRES, suscribe 40 cuotas sociales, total pesos cuatrocientas (\$ 400), quedando así totalmente suscripto e integrado» y cláusula CUARTA: «ADMINISTRACION: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sergio Lavie LARREGUY, quien revestirá el carácter de socio Gerente y obligará a la sociedad con su sola firma. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros». GERENCIA: Se designa Gerente a Sergio Lavie LARREGUY, quien manifiesta que acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de las previsiones de los artículos 264 y 286 de la ley general de sociedades.-

JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

**«CONTACTOS TRAVEL S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS-SEDE SOCIAL-GERENCIA**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 246, Folio 488 de fecha 13/04/2015 y Rectificatoria por Escritura N° 586, Folio 1516 de fecha 22/04/2016, ambas ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Javier José MORALES, con D.N.I. N° 20.237.996, - CUIT 20-20237996-7, argentino, nacido el 13/10/1968, y Gabriela Alejandra SCHMEISSER, con D.N.I. N° 21.355.123, CUIT N° 27-21355123-5, argentina, nacida el 14/12/1969, ambos domiciliados en calle San Martín N° 1636, de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIOS, Sergio Lavie LARREGUY, con D.N.I N° 16.192.758, CUIT N° 23-16192758-9, argentino, nacido el 22/03/1963, empresario, divorciado, y Alejandra Gabriela TORRES, con D.N.I N° 16.363.297, CUIL N° 27-16363297-2, argentina, empresaria, soltera, nacida el 24/05/1963, ambos domi-

**EDICTO LEY 21.357**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE AGRIN S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 27 de fecha 10 de Febrero de 2016, se designa el Directorio de Agrin S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, D.N.I. 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacido el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroija, D.N.I. 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 04-01-47, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, argentino, de profesión abogado, nacido el 02-09-51, domiciliado en calle

Zapiola Nro. 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

---

**EDICTO LEY 21.357**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MUEBLERIA  
TORCA S A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 30 de fecha 12 de Febrero de 2016, se designa el Directorio de Mueblería Torca S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, D.N.I. 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director titular: Ernesto Omar Torroija D.N.I. 7.818.705, argentino de profesión comerciante, nacido el 04-01-47, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 08.627.197, argentino, de profesión abogado, nacido el 02-09-51, domiciliado en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

---

**EDICTO LEY 19.550  
CONSTITUCION - LABBON S.R.L. (SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA)**

**1) DATOS DE LOS SOCIOS:**

a) Bondino Sebastian Eduardo, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 23.398.608 y C.U.I.T. 23-23398608-9, nacido el 17 de Febrero de 1974, comerciante, domiciliado en calle Winter N° 493 de ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

b) Laborda Debora Lorena, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 26 de Octubre de 1976, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 25.395.916 y C.U.I.T. 27-25395916-4 domiciliada en calle Winter N° 493 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:  
26 de Julio de 2016.

3) DENOMINACION: LABBON S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) SEDE SOCIAL: Winter N° 493 de la ciudad de Trelew, Chubut.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y régimen de propiedad horizontal. B) Constructora: La construcción de edificios y casas de cualquier tipo de construcción en seco y húmeda, tanto obras de carácter público como privado. C) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones, bonos u otros valores y toda clase operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras 21.526 y sus modif. y toda otra por la que se requiera concurso público y/o autorización estatal. D) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos para el hogar, bazar, decoración, herramientas, prendas de vestir, sus accesorios, componentes, partes y complementos. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de operaciones y actos jurídicos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que vinculen con su objeto social. 6) PLAZO DE DURACION: 60 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en mil (1.000) cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Bondino Sebastian Eduardo suscribe la cantidad de 500 (Quinientas) cuotas y la Señorita Laborda Debora Lorena suscribe la cantidad de 500 (Quinientas) cuotas.

8) ADMINISTRACION: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para integrar la gerencia al Señor Bondino Sebastian Eduardo, D.N.I. 23.398.608 y C.U.I.T. 23-23398608-9 y la señorita Laborda Debora Lorena, D.N.I. 25.395.916 y C.U.I.T. 27-25395916-4 actuando cada uno de ellos en forma individual e indistinta, los mismos permanecerán en sus cargos durante la vigencia de la sociedad.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

**EDICTO****Directorio - Sindicatura**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**HIDROELECTRICAAMEGHINO S.A.**

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2016, por el término de 1 (un) ejercicio: **DIRECTORES TITULARES** por la clase «A»: Presidente Ec. Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente Cdor. Luis Enrique Alvarez Poli Petrúngaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Maipú 1252 - 2º p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Andrea Valeria Lewis, DNI N° 24.301.702, con domicilio en calle Savino N° 182 de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Dr. Sergio Ricardo D'Amico, DNI N° 25.710.028, con domicilio en calle Pellegrini 125 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. José Eduardo Soto, DNI N° 11.372.044, con domicilio en calle Maipú N° 1.631 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; **DIRECTORES SUPLENTE**s por la clase «A»: Cdor. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. Jorge Depresbiteris, DNI N° 13.566.433, con domicilio en calle Maipú 1252 - 2º p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Neil Arthur Bleasdale, DNI N° 93.480.977, con domicilio en calle Maipú 1252, 2º p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sr. Fabián Alejandro Quintana, DNI N° 20.501.739, con domicilio en calle San Martín 1641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase «B»: Sr. Pablo Sebastian Korn, DNI N° 24.449.565, con domicilio en calle Rosa 2960 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. Marcelo Ariel Velasco, DNI N° 17.106.386, con domicilio en calle Amancay 2963 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por la clase «C»: Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; **SINDICOS TITULARES** por la clase «A»: Presidente de la Comisión Fiscalizadora Cdra. María Laura Hernandorena, DNI N° 24.788.018, con domicilio en calle Maipú 1252-2º p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cdra. Karin Verónica Bestene, DNI N° 23.514.778, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases «B» y «C»: Dr. Carlos Adrián Marín, DNI N° 17.184.359, con domicilio en calle Roberto Jones 220 Loc.1 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; **SINDICOS SUPLENTE**s por la clase «A»: Dra. María José Magnani,

DNI N° 25.956.489 con domicilio en calle Maipú 1252-2º p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Ernesto J. D'Alessandro, DNI N° 17.643.772, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases «B» y «C»: Cdor. Federico Gatica, DNI N° 25.138.584, con domicilio en calle Urquiza 353 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-16

**EDICTO LEY 19550**  
**«TREVELIN CARNES S.R.L.»**

**INTEGRANTES:** Roberts, Esteban Guillermo, argentino, soltero, nacido el 23 de noviembre de 1965, de 50 años de edad, Veterinario, con DNI 17.633.276, CUIT 20-17633276-0, domiciliado en la calle Owen Jones N° 1485 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Winter, Marcelo Alejandro, argentino, casado, nacido el 29 de Junio de 1968, de 48 años de edad, empresario, con DNI N° 20.095.388, CUIT N° 20-20095388-7, domiciliado en San Martín N° 708, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

**FECHA DE LOS INSTRUMENTOS:** 22 y 23 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

**DENOMINACIÓN-DOMICILIO:** «TRECARN S.R.L.» - Domicilio: Parque Industrial Trevelin, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

**DURACIÓN:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, Venta, consignación o permuta de hacienda, semovientes, animales de cualquier tipo y especie, carne, cueros, y sus derivados en todas sus modalidades. b) Cría y engorde de ganado. c) Matarife. d) Fabricación y venta de embutidos y chacinados. e) Importación y Exportación de hacienda, semovientes, animales de cualquier tipo y especie, carne, cueros, y sus derivados en todas sus modalidades, embutidos, chacinados y productos afines. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social.-

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Roberts, Esteban Guillermo, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas, que representa la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la

suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000,00); y Winter, Marcelo Alejandro, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas que representa la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción: de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

**GERENTE:** Roberts Esteban Guillermo por tiempo indeterminado.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

**POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-**  
25 de Agosto de 2016.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-09-16

---

**POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.**

**EDICTO DE LEY  
BROKEN S.R.L.  
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha del Instrumento: 27 de Julio de 2016

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad renovar el mandato como Gerente de la sociedad al socio Carlos Arturo Kennard, DNI 13.330.429, con domicilio en la calle Volta N° 649 de la ciudad de Esquel, por el término de tres ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-09-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado-Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en carpintería de obra. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña en obras que la Administración lo designe o comisione. Poseer conocimientos sobre interpretación de planos, croquis, cómputos métricos, materiales de construcción y albañilería general. Sobre variedad, clases o tipos de maderas u calidad de las mismas, rendimientos y consumos. De limpieza y conservación de maderas y moldes de construcción. Sobre clavos, alambres, herramientas y elementos del oficio o especialidad.

Generales sobre armaduras de hierro y aceros, hormigones, estructuras metálicas, electricidad y demás servicios de edificios. Normas de Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 15 y 16 de septiembre de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de septiembre de 2016 en el citado Departamento a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 06, 08 y 11-09-16

---

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO PUELO, que el Sr. Marcos David Buzian, han solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Quemquemtreu, en un caudal aproximado de 64.800,00 m<sup>3</sup>/ año (0,19 l/ha.s), para su utilización de riego de 11,00 has., durante los meses de diciembre a febrero, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 1, Chacra 19, Parcela 4, del Ejido de Lago Puelo, Departamento

Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SR. MARCOS DAVID BUZIAN - LOCALIDAD LAGO PUELO (EXPTE. 1281 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 30 agosto 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-09-16 V: 08-09-16

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi Leasing S.A, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2.016, a las 10:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 02-09-16 V: 08-09-16

---

**ASOCIACION MUTUAL DE BOMBEROS,  
RESCATISTAS Y AFINES  
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE BOMBEROS, RESCATISTAS Y AFINES Mat. N° 102 CH, convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 2016 a las 19 horas, en Alte. Brown N°1297, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, según lo establece el Art. N°33 del Estatuto Social. Con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar a dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

2) Ratificar todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Abril del año 2015.

Las Asambleas se constituirán con la representación de la mitad más uno de los asociados, no habiendo número suficientes se sesionará treinta (30) minutos más tarde, con la cantidad de asociados que se encuentren presentes, Art. N°41 del Estatuto Social.

J. MARCELO ÑANCULEO  
Presidente  
A.M.B.R.A.

HUGO LEONARDO BELLET  
Tesorero  
A.M.B.R.A.

I: 05-09-16 V: 07-09-16

---

**DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 8/2016.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut.  
TRAMO: Ruta Nacional N° A010 (Acceso a Puerto Madryn) – Rotonda Norte a la ciudad de Trelew.

ACCESO SUR A PUERTO MADRYN, TRAMO: Acceso a Puerto Madryn – Avenida 20 de Junio.

EX RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: Rotonda acceso Norte a la ciudad de Trelew – Ruta Provincial N° 7 (Rotonda 5 de Octubre).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada con cantero central; mediante la construcción de una segunda calzada nueva y la reparación de la existente; desagües; banquetas externas e internas; intersección a emplazar en los accesos y vinculación prevista; culminación de retornos; iluminación de intersecciones y repavimentación de la Avenida 20 de Junio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos treinta y tres millones trescientos nueve mil ochocientos diecinueve (\$ 633.309.819,00) referidos al mes de Mayo de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos seis millones trescientos treinta y tres mil noventa y ocho con diecinueve centavos (\$ 6.333.098,19).

PLAZO DE OBRA: Veinte (20) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cero (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 29 de Agosto de 2016 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Septiembre de 2016 a partir de las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS DEL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° piso – D.N.V.

I: 30-08-16 V: 19-09-16

---

### AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Subsecretaría de Planeamiento**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/16

OBRA: «Terminación Pista de Atletismo II Etapa»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones setecientos siete mil seiscientos (\$ 13.707.600,00) Valor Básico Mayo 2016

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento treinta y siete mil setenta y seis (\$ 137.076,00)

Capacidad de ejecución anual: Doce millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve con veintitrés centavos (\$ 12.653.169,23) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 23 de SETIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 23 de SETIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-09-16 V: 07-09-16

---

### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS «MEJOR VIVIR»

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**

### Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «12 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RIO MAYO»

Lugar de Emplazamiento: Río Mayo

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos veintidós con cuarenta seis centavos (\$ 2.477.822,46). Mes Base Julio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres millones setecientos dieciséis mil setecientos treinta y tres con sesenta y nueve centavos. (\$ 3.716.733,69).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos veinticuatro mil setecientos setenta y ocho con veintidós centavos (\$ 24.778,22).  
 Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 2.478,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 3 de Octubre de 2016 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 3 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 01-09-16 V: 07-09-16

---

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones doscientos treinta y siete mil novecientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.237.993,01). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y sie-

te millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y seis centavos. (\$ 37.678.494,76).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos dos mil trescientos setenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 502.379,93).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 05-09-16 V: 09-09-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VIVIENDAS PARA SETIA EN LA CIUDAD DE TRELEW»  
 Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa con noventa y siete centavos (\$ 30.168.290,97). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y cinco con doce centavos. (\$ 25.858.535,12).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos un mil seiscientos ochenta y dos con noventa y un centavos (\$ 301.682,91).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-

cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 11 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 11 de Octubre de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 05-09-16 V: 09-09-16

**LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

**Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS MERCADO CONCENTRADOR.**

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

PRIMER LLAMADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Equipamiento Informático para las oficinas del Mercado Agroalimentario

PROSAP-III-712-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/15

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento informático, conforme la siguiente descripción:

Lote	Descripción	Cantidad
1	PC All In One	Siete(7)
2	Proyector multimedia	Uno (1)
3	Pantalla de proyección	Uno (1)
4	Impresora Láser Color	Dos (2)
5	Impresora Láser Multifunción	Dos (2)
6	Televisor LED 50"	Uno (1)
7	Soporte TV para pared	Uno (1)

No se requieren servicios conexos.

4. Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.

5. La licitación se efectuará conforme a los pro-

cedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (\*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y en la página del PROSAP: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar)

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 4 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 4 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

(\*1) La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - [epda.prosap.chubut@gmail.com](mailto:epda.prosap.chubut@gmail.com)

I: 05-09-16 V: 07-09-16

## LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

### PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

#### Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

#### ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE OFICINAS MERCADO CONCENTRADOR

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Mobiliario para las oficinas del Mercado Agroalimentario PROSAP-III-405-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este

Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de mobiliario de oficinas, conforme la siguiente descripción:

Lote N°	Item N°	Descripción	Cantidad
1	1	Modulo abierto con estantes.	Cuatro (4)
	2	Armario alto con puertas.	Dos (2)
	3	Armario Bajo con puertas corredizas.	Cuatro (4)
	4	Armario Bajo con dos puertas.	Tres (3)
2	1	Escritorio Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Puesto de trabajo/Escritorio línea operativa.	Tres (3)
	3	Puesto Doble enfrentado.	Tres (3)
3	1	Sillón Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Silla Operativa Móvil.	Dieciocho (18)
	3	Silla Fija Apilable.	Setenta (70)
	4	Banqueta fija.	Dos (2)
4	Unico	Mesa de Reunión.	Una (1)
5	Unico	Perchero de pie.	Seis (6)
6	Unico	Cesto Papelero.	Seis (6)

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote

4. Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computará a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP

5. No se requieren servicios conexos.

6. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (\*1). Asimismo, serán publicados en la

página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y en la página del PROSAP: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar)

9. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros: Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre que la firma posee 3 (tres) años de experiencia en la comercialización o fabricación de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que acredite haber realizado ventas similares a la que comprende esta convocatoria, en al menos, uno de los años establecidos.

10. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 3 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 3 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

\*1 La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - [epda.prosap.chubut@gmail.com](mailto:epda.prosap.chubut@gmail.com)

I: 05-09-16 V: 07-09-16

## **PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI)**

### **Préstamo BID N° 2499/0C-AR**

#### **INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**

Servicios de Consultoría para el «Diagnóstico, Reformulación y Ejecución de la Campaña de Comunicación y Educación Ambiental para el Sistema de Gestión Integral de RSU VIRCH-Valdés»

REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Unidad Ejecutora Provincial

Proyecto: Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-VIRCH-VALDES

#### **LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES N° 03/16**

La Nación Argentina, en carácter de Prestataria, ha

recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, (Contrato de Préstamo 2499/0C-AR) en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo, ésta se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden lo siguiente:

El objetivo general de la presente consultoría es fortalecer el posicionamiento estratégico del consorcio intermunicipal de gestión de residuos sólidos urbanos en la comarca Virch Valdés, optimizando la operatoria del mismo, logrando una mayor separación de residuos en origen.

Entre los objetivos específicos se espera:

- Aumentar el nivel de información que poseen los habitantes de los diferentes Municipios integrantes del AMI VIRCh-Valdés con respecto al Consorcio Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, su estructura, actividades y funcionamiento.

- Diseñar e Implementar un Plan de Promoción del Consorcio Intermunicipal y del Sistema de GRSU en la región del VIRCh-Valdés

- Formar y educar a los habitantes de los diferentes municipios integrantes del consorcio en nuevas conductas y hábitos respecto de los residuos sólidos urbanos.

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a Centros de Investigación, Centros de estudios, organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios.

El presupuesto estimado es: Dólares estadounidenses doscientos mil (U\$S 200.000.-), IVA incluido.

Período de ejecución: once (11) meses.

Las entidades podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las entidades interesadas deberán remitir antes del día 03 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., la siguiente información:

a) Una manifestación escrita y firmada de su interés en participar.

b) Documentación legal de la sociedad: copia de estatuto y/o contrato social o antecedentes legales en caso de no ser firma consultora.

c) Comprobante escrito y firmado de la intención de formar consorcio (de corresponder).

d) Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos tres años, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono).

e) Todo otro dato que considere de utilidad.

La documentación deberá ser presentada en formato papel y digital: un original en formato papel y una

copia en formato digital, en idioma español. La copia digital deberá ser copia exacta de la presentación en papel.

Los objetivos generales y específicos de la contratación podrán ser consultados por los interesados en: [www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)

Fecha de Presentación: hasta el día 03 de octubre de 2016, a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: el día 03 de octubre de 2016, a las 11:30 hs.

Un consultor, una vez conformada la Lista Corta, será seleccionado por el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SBC) conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo edición de Julio de 2006 (GN-2350-7).

Los interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso

Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut

Unidad Ejecutora Provincial- UEP

Atención: de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso (Mesa de Entradas)

Rawson - Provincia del Chubut

Teléfono: 54-0280 4485448 54280 4482057

Facsimile: - Fax (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Informe Complementario al Aviso de Expresiones de Interés

Unidad Ejecutora Provincial, Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut

#### SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Préstamo BID N° 2499/OC-AR- - PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR (DAMI)

Expresiones de Interés para el Proyecto:

Servicios de Consultoría para el «Diagnóstico, Reformulación y Ejecución de la Campaña de Comunicación y Educación Ambiental para el Sistema de Gestión integral de RSU VIRCH-Valdés»

Objetivos Básicos del Proyecto

#### 1. Organismo Ejecutor:

El ente responsable de las contrataciones será la Unidad Ejecutora Provincial, Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut; conjuntamente con el Consorcio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos integrado por los municipios de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon, ambas organizaciones llevarán adelante la ejecución del Proyecto. Asimismo, se prevé la participación del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación, interacción que realizará a

través de las gestiones de la Unidad Ejecutora Provincial.

#### 2. Consorcio GIRSU VIRCH VALDÉS

El Consorcio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos integrado por los municipios de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon se constituye a fin de regular la gestión mancomunada de RSU generados en esos municipios para promover el desarrollo sustentable y la protección del ambiente. La población impactada por los beneficios del sistema GIRSU es de 221.483 (Censo 2011).

#### 3. Objetivo de la Consultoría:

Objetivo General: Fortalecer el posicionamiento estratégico del consorcio intermunicipal de gestión de residuos sólidos urbanos en la comarca VIRCh-Valdés, optimizando la operatoria del mismo, logrando una mayor separación en origen de los RSU.

#### Objetivos Específicos:

- Aumentar el nivel de información que poseen los habitantes de los diferentes Municipios integrantes del AMI VIRCh-Valdés con respecto al Consorcio Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, su estructura, actividades y funcionamiento.
- Diseñar e Implementar un Plan de Promoción del Consorcio Intermunicipal y del Sistema de GIRSU en la región del VIRCh-Valdés.
- Formar y educar a los habitantes de los diferentes municipios integrantes del consorcio en nuevas conductas y hábitos respecto de los residuos sólidos urbanos.

#### Componentes y Actividades a desarrollar

##### Componente 1: Cronograma definitivo

La consultora elaborará un cronograma definitivo de actividades, el cual deberá cumplir con los plazos establecidos en la contratación

Producto: Entregable conteniendo el cronograma de actividades

##### Componente 2: Relevamiento

Esta etapa permitirá:

- Identificar y clasificar antecedentes; principalmente de las acciones de comunicación y/o educación ya realizadas por el Consorcio y por los Municipios integrantes, con el objetivo de promover la implementación del Sistema GIRSU en la región VIRCH Valdés.

- Determinar el nivel de concientización actual de las comunidades involucradas en el GIRSU VIRCH Valdés en cuanto a su rol en el sistema (separación en origen), identificando el medio de comunicación más consumido.

- Relevar los indicadores actuales que maneja el consorcio como calidad de los residuos, volumen diario por persona de material recuperado, conocimiento sobre el funcionamiento del sistema GIRSU.

- Determinar el grado de gestión y concientización en establecimientos educativos.

##### Componente 3: Visión y Diseño del Plan de Promoción

Este componente se enfoca en dos campañas a realizar en forma simultánea. Ambas campañas perse-

guirán un objetivo común y deberán desarrollarse a través de una visión global de la problemática de la gestión de residuos y sus efectos.

- Una campaña de educación ambiental, destinada a los niños y jóvenes capaces de promover en su entorno familiar y social, acciones dirigidas a favorecer la construcción colectiva de sostenibilidad, como uno de los caminos para solucionar la crisis ambiental. El desarrollo de capacidades en niños, niñas y jóvenes son cruciales para el cambio de hábitos en la sociedad en el mediano y largo plazo. Esta campaña se realizará con acompañamiento de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación, mediante acuerdos. Tendrá como objetivo la necesidad de crear conciencia ciudadana entre los individuos de la comunidad, para lograr involucrar a los mismos en el cuidado del medio ambiente, logrando como objetivo final, disminuir la generación de RSU, el aumento de la separación en origen y el conocimiento de los vecinos sobre los beneficios de la recolección diferenciada.

- Una campaña de comunicación ambiental, destinada al público en general, para dar a conocer la composición del Consorcio Intermunicipal GIRSU VIRCh-Valdés, su operatoria, sus objetivos, su funcionamiento. Esta campaña actuando en forma conjunta con la de educación ambiental que se detalla arriba, tendrá como objetivo involucrar a los vecinos en la solución a la problemática de la generación de residuos. Conociendo lo que se hace, las actividades y como se gestionan los residuos, se llegará a un compromiso para reducir o eliminar los posibles impactos que generan los RSU. Es prioritario y fundamental explicar a la población cuál es el modelo de gestión de residuos que se utiliza en la AMI y esta información debe ser práctica y fácil de entender, con datos que reflejen la actualidad y aclaren dudas e inquietudes, promoviendo la acción ciudadana. Será indispensable que la Campaña contribuya a crear conciencia sobre la gestión adecuada de RSU, a fin que se encuentre sentido a las obras e inversiones significativas que el Consorcio GIRSU traerá a la región.

Componente 4: Implementación del Plan de Promoción

Este componente se centra en la realización de las distintas acciones que se propongan en la estrategia de Comunicación.

Componente 5: Evaluación del Plan de Promoción

La evaluación de la implementación del plan se realizará mediante la toma de muestras necesarias para verificar la efectividad del Plan.

4. Antecedentes Técnicos:

Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos 3 años.

Los antecedentes deberán ser presentados completando la planilla adjunta a continuación, referenciando folio de la presentación donde se encuentra la documentación complementaria.

Nombre del Trabajo: País:

Personal profesional suministrado por la firma/entidad (especialización):

Nombre del Contratante:

Nombre y Apellido de un Contacto en el Organismo Contratante:

Objeto del trabajo:

Lugar del trabajo Número de meses-personal; duración del trabajo:

Fecha de iniciación: Fecha de terminación:  
Valor aproximado de los servicios (en dólares):

Nombre de los consultores asociados (si los hubo):

Nombres de los funcionarios del nivel superior (personal clave: Director/Coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:

Nombre y apellido de contacto: Teléfono de contacto:

Descripción del proyecto:  
(ingrese una breve descripción del proyecto, no más de 10 líneas)

I: 31-08-16 V: 06-09-16

## PRORROGA ACTO APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 30 de SETIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, habiéndose fijado el mismo para el día Viernes 30 de Setiembre de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 31-08-16 V: 06-09-16

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.